



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/908/2019

Bitácora:

16/G1-0670/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

19 de Febrero de 2019

EJIDO SAN ANDRES COAPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0926/2011 de fecha 22 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.283 Metros cúbicos	1	2184	2184	21140347	21140347
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.712 Metros cúbicos	1	2185	2185	21140348	21140348
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 131.566 Metros cúbicos	26	2186	2211	21140349	21140374
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 44.880 Metros cúbicos	6	2212	2217	21140375	21140380
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 225.541 Metros cúbicos	28	2218	2245	21140381	21140408
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 31.416 Metros cúbicos	4	2246	2249	21140409	21140412
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.784 Metros cúbicos	3	2250	2252	21140413	21140415
Ejido San Andrés Coapa, Acuitzio, P-16-001-AND-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,372.041 Metros cúbicos	171	2253	2423	21140416	21140586

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100



Recibo Onco y Fend.
21-02-2019 Mr. Gr. Lora B.
García



Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/908/2019

Bitácora:
16/G1-0670/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
19 de Febrero de 2019

Ep

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

